

TÉCNICA



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N° 138

Res. N° 26

Exp. 112/06 Leg. 4

Montevideo, 23 de diciembre de 2016.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Inspección Técnica.

RESULTANDO: que por la misma eleva propuesta de Bases, Cronograma e Integración de Tribunales del Llamado a Aspiraciones para la provisión de cargos de Maestros de Educación Común en la Escuela "Artigas" del Solar de Artigas (Asunción, Paraguay) que figura de fs. 10 a 15 de obrados.

CONSIDERANDO: que la División Jurídica no tiene objeciones desde el punto de vista jurídico que oponer a las Bases así como a la integración de los Tribunales propuestos, pudiendo procederse a su homologación.

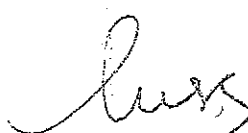
ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.-Aprobar las Bases, Cronograma e Integración de Tribunales del Llamado a Aspiraciones para la provisión de cargos de Maestros de Educación Común en la Escuela "Artigas" del Solar de Artigas (Asunción, Paraguay) que figura de fs. 10 a 15 de obrados.

2°.-Facultar a la Inspección Técnica a actualizar el Cronograma del referido Concurso.

3°.-Pase a la citada Inspección a todos sus efectos.


Dra. Silvia Suárez
Secretaria General


Mag. Irupé Buzetti
Directora General



BASES DEL LLAMADO A ASPIRACIONES PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE MAESTROS DE EDUCACIÓN COMÚN EN LA ESCUELA "ARTIGAS" DEL SOLAR DE ARTIGAS (ASUNCIÓN, PARAGUAY)

CAPÍTULO I- INSCRIPCIONES

Art. 1º- Estas Bases regirán el Llamado a Aspiraciones para la provisión de cargos de *Maestros de Educación Común* en la Escuela "Artigas" del Solar de Artigas (Asunción - Paraguay).-

Art.2º- Para presentarse a este Llamado los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.-Ser Maestro Efectivo en las diferentes Áreas: Común, incluye Práctica.-

2.2.- Estar como mínimo en el 3º grado del escalafón Docente.

2.3.- Poseer una antigüedad mínima de nueve (9) años en el desempeño real del cargo de Maestro.-

2.4.- Registrar una calificación anual en Aptitud Docente en el nivel de excelente, en el último trienio calificado.-

2.5.- Registrar en el mismo período, un puntaje anual en Actividad Computada de 19.-

2.6.- Estar habilitado para el desempeño del cargo que aspira.-

Art. 3º - Las inscripciones para el presente Llamado se recepcionarán en las Inspecciones Departamentales de todo el País, en el período comprendido entre el 29/12/16 al 10/01/17.-

Los formularios de inscripción acompañados de la respectiva documentación, deberán ser remitidos a la Inspección Técnica, dentro de los cinco días subsiguientes.-

Art.4º - Los aspirantes deberán presentar al momento de inscripción, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de la cédula de Identidad y Carné de Salud vigente

- b) Foja de Servicios actualizada y avalada por la Autoridad competente.-
- c) Constancias expedidas por las respectivas Oficinas, sobre: Cómputo de Servicios y Calificaciones obtenidas en el último trienio calificado.
- d) Constancia de Actividad Computada por año en el último trienio calificado.-
- e) Constancia de los Cursos habilitantes, de acuerdo a los establecido en el Art.2º inciso 2.2
- f) Carpeta de Méritos debidamente documentados, foliados y ordenados de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y precedidos del índice respectivo.-

Art.5º - Al momento de la inscripción cada aspirante deberá votar por un delegado el cual deberá reunir los requisitos establecidos en el Art.9º de éstas Bases.

CAPITULO II - PROCEDIMIENTO. -

Art.6º - El Llamado a aspiraciones se desarrollará en dos instancias:

6.1 Evaluación de los Méritos presentados por los aspirantes, la cual tendrá una ponderación **total de 100 puntos.** -

6.2 Entrevista personal con los aspirantes que suponen el 60% del puntaje total de Méritos.-

La Entrevista consistirá en :

1. una exposición acerca de las motivaciones para aspirar al cargo y una proyección de la gestión a desarrollar.
2. Una breve demostración de la formación académica acreditada en los antecedentes presentados en la Carpeta de Méritos.

Esta instancia tendrá una ponderación **total de 50 puntos.** -

Art. 7º- El puntaje total correspondiente al Llamado es de 150 puntos.-

CAPITULO III - TRIBUNALES

Art.8º- El Tribunal que valorará las dos instancias del llamado a aspiraciones será designado por el Inspección Técnica y estará integrado por dos (2)

miembros titulares y dos (2) suplentes, los cuales podrán ser Docentes en actividad, con reconocida trayectoria en el Organismo y con desempeño en cargos de superior Jerarquía al que se aspira.

Art.9° - Integrará además el tribunal un delegado (con voz y voto), electo por los aspirantes mediante la emisión de voto al momento de la inscripción, el que deberá asimismo desempeñar o haber desempeñado cargos de superior Jerarquía al que se aspira.-

Art.10°- La integración del tribunal se exhibirá en cartelera en la Inspección Técnica y en las Inspecciones Departamentales a partir de la iniciación del período de inscripciones con excepción del delegado, que será el docente más votado a nivel nacional, cuyo nombre se dará a conocer una vez realizado el escrutinio. De haber empate en la cantidad de votos se sorteará el orden labrándose acta, donde conste ese sorteo.-

CAPITULO IV

Art. 11°- Se considerarán Méritos a efectos de su ponderación:

11.1 Cursos Oficiales aprobados por el aspirante.

a- en el ámbito del Instituto Magisterial Superior (Especializaciones, Cursos de Perfeccionamiento, Curso de Directores, Curso de Administración, etc.) hasta 10 puntos
Máximo 10 punto

b- en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública:

a) Posgrado de didáctica o de gestión.- (puntaje máximo 5 puntos)

b) Curso de áreas Integradas puntaje máximo 5 puntos

c) Jornadas para Maestros de Escuelas APRENDER o TIEMPO EXTENDIDO y para Maestros en Escuelas de TIEMPO COMPLETO. - PAEPU..... puntaje máximo 5 puntos

Máximo 15 puntos

11.2 Otros títulos (Docentes o Universitarios) -

Máximo 10 punto

- a- de Post Grado, de carácter universitario, que hubiese aprobado los 2/3 de las asignaturas que incluye.-
Máximo 5 puntos

11.3 Concursos que generaron efectiva toma de posesión de cargos -
5 puntos cada **Máximo de 10 puntos**

11.4 a- participación en la elaboración de investigaciones y / o proyectos oficiales avalados por la Autoridad competente

10 puntos

b- Con usufructo de becas de estudio e intervención protagónica en seminarios

10 puntos

En congresos u otros eventos vinculados a la Educación

10 puntos

c- Publicaciones a Nivel Nacional o Internacional

10 Puntos

d- Premios o distinciones

10 Puntos

Máximo 50 puntos

TOTAL DE "MÉRITOS" 100 PUNTOS

CAPÍTULO V - DEMÉRITOS

Art. 12°.- Se considerarán Deméritos:

12.1 Observaciones y amonestaciones consignadas en el legajo Personal. - (Descuento Máximo 10 Puntos).-

12.2 Sumarios con sanción cuya constancia en FOJA NO HAYA SIDO ANULADA (Descuento Máximo 10 Puntos).-

CAPÍTULO VI - "DERECHOS DE LOS ASPIRANTES".-

Art. 13° - Quedarán habilitados para optar por cargos de Maestro en la Escuela "Artigas" del Solar de Artigas los aspirantes ordenados que superen el 60% del puntaje total asignado al llamado.-

Art. 14° La lista emergente de este llamado mantendrá validez hasta la realización de un nuevo llamado.-

Art. 15° El aspirante que realice su opción, podrá permanecer en el desempeño del cargo por un período de tres (3) años, cuya renovación estará sujeta a lo dispuesto por el Consejo de Educación Inicial y Primaria Resolución N° 35, Acta N° 25 de fecha 08/11/2005.-

CALENDARIO

Publicación del llamado	29/12/16
Período de inscripción	29/12/16 al 10/01/17
Recepción de carpetas de Méritos en Inspección Técnica.	11 al 13/01/17
Actuación de los Tribunales	17 al 20/01/17
Publicación del ordenamiento:	24/01/17.
Elección de cargo	6/02/17

TRIBUNAL de ENTREVISTA y MÉRITOS

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Insp. Milka Shannon	Insp. Edith Coitinho
Vocal	Insp. Janet Feblet	Insp. Graciela Torino
Vocal	Delegado	Delegado

Inspección Técnica, 4 de noviembre de 2016.

ASPIRACIONES

Llamado a Aspiraciones para proveer un cargo de Maestro/a de Educación Común en la Escuela "Artigas", del Solar de Artigas, Asunción - Paraguay

Fecha de inscripción:...../...../.....

APELLIDOS:.....

NOMBRES:.....

C.I.:

DOMICILIO:.....

TEL.: incluir característica TEL. MÓVIL:

Correo electrónico

Documentación presentada:

- Cédula de Identidad (adjuntar fotocopia)___
- Carné de Salud vigente _____
- Título de Maestro _____
- Foja de Servicios actualizada y avalada _____
- Cómputo de Servicios _____
- Calificaciones último trienio calificado _____
- Actividad Computada por año en último trienio calificado _____
- Constancia Cursos Habilitantes (Art. 2º inc) 2.2 _____
- Constancia de poseer o no deméritos _____
- Carpeta de Méritos, que consta de folios
- Voto de Delegado en sobre cerrado _____

Firma del Maestro

Firma del Funcionario receptor

Fecha: ___/___/___

Se hace constar que el/la Sr./a _____ el día ___/___/___ se inscribió para el Llamado a Aspiraciones para proveer en carácter interino el cargo de Maestra de Educación Común en la Escuela "Artigas" del Solar de Artigas, Asunción, Paraguay.

Firma del Funcionario receptor